

**INFORME SOBRE VOTO DE LAS  
PERSONAS EN PRISIÓN  
PREVENTIVA EN EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2021-2022 EN  
EL ESTADO DE HIDALGO**



## INTRODUCCIÓN

El Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP) representó un ejercicio democrático trascendental para la vida Electoral no solo de nuestro estado, sino de todo el país, en donde se sumaron esfuerzos y voluntades para poder garantizar el sufragio a todos y todas aquellas personas que por circunstancias de vida encontraron cobijo dentro de la reforma al artículo 5 del Código Electoral de Hidalgo para alzar su voz y manifestar el deseo de aportar a la vida democrática de nuestra sociedad hidalguense. El voto de personas en prisión preventiva y sus resultados positivos después de la Jornada Electoral significaron no solo el parteaguas para adentrarse de lleno hacia el 2024 sino que también puso de manifiesto la debida organización y coincidencia de autoridades dispuestas a asumir el reto tan significativo para que el derecho al sufragio llegara a los lugares en donde por su naturaleza, los individuos encontrarán el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.

El VPPP significó un reto importante para las instancias involucradas en su accionar y que, de igual forma, gracias al modelo de operación del VPPP, junto con los lineamientos respectivos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE), se fueron desglosando en forma cronológica sin contratiempo alguno para poder brindar al final del día, la certeza de haber cumplido con el reto que significó brindar la oportunidad y el apoyo a aquellas personas que decidieron participar en esa jornada histórica del voto anticipado, y que de alguna forma, sentó las bases para que éste ejercicio democrático se lograra manifestar como un precedente dentro de nuestro estado de Hidalgo.

## DESARROLLO

- El 31 de mayo del 2021, el Congreso del Estado de Hidalgo reformó el artículo 5 del Código Electoral de la entidad estableciendo en su último párrafo que “...**la ciudadana o el ciudadano que esté privada o privado de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, podrá votar en los procesos Electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo**” por lo cual, al interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) se consideró crear e integrar una Comisión Temporal de seguimiento para la implementación del Voto de Personas en Prisión Preventiva que diera seguimiento y acompañamiento en las actividades en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo en el Proceso Electoral 2021-2022 para la renovación de la Gubernatura.
- El día 10 de marzo del 2022 en Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEH se aprobó el Acuerdo IEEH/CG/014/2022 en donde se creó la Comisión Temporal de Seguimiento para la implementación del VPPP, presidiéndola la Consejera Electoral Ariadna González Morales y como integrantes la Consejera Electoral Miriam Saray Pacheco Martínez y el Consejero Electoral Alfredo Alcalá Montaña.
- El día 01 de octubre del año 2021, la Presidencia del IEEH giró un oficio, conjuntamente con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Hidalgo Lic. José Luis Ashane Bulos, dirigido al Secretario de Gobierno en la entidad, con atención al Secretario de Seguridad Pública, en el cual se solicitó información referente al número y ubicación física de los Centros de Reinserción Social en Hidalgo; el

número de personas por género recluidas sin que hasta esa fecha se les hubiera dictado sentencia condenatoria y las condiciones de seguridad prevalecientes en esos Centros.

- El día 02 de diciembre del 2021, se recibió en este Instituto Electoral el oficio número **SSP/1956/2021** firmado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo dando respuesta en el mismo a los requerimientos técnicos señalados en el oficio del párrafo anterior y que se desglosan a continuación:
  - ✓ 13 Centros de Reinserción Social.
  - ✓ 03 Cárceles Distritales.
  - ✓ 1717 personas en prisión preventiva.

Manifiesto que los Centros Penitenciarios ubicados en Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Jaltocan (Huasteca) son los únicos que cuentan con las condiciones e infraestructura de seguridad para permitir la instalación de las mesas receptoras del voto; los demás Centros Penitenciarios y cárceles distritales no cuentan con las condiciones propias y de seguridad para llevar a cabo el VPPP.

Se desprende que la estadística técnica proporcionada, el ejercicio del VPPP recaería únicamente en los siguientes lugares y con ésta población carcelaria:

Centro de Reinserción	Hombres	Mujeres
De la Huasteca	43	02
Pachuca de Soto	680	53
Tula de Allende	221	26
Tulancingo de Bravo	201	18
Total	<b>1145</b>	<b>99</b>
Gran Total	<b>1244</b>	

-El día 28 de febrero del 2022, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, en apoyo a la actividad marcada con el número 9 del Modelo de Operación del VPPP, envió la última lista definitiva con la relación de personas en prisión preventiva en los CERESOS dónde se efectuaría el ejercicio del voto, quedando de la siguiente manera:

Centro de Reinserción	Hombres	Mujeres
De la Huasteca	37	2
Pachuca de Soto	599	47
Tula de Allende	205	22
Tulancingo de Bravo	156	11
Total	<b>997</b>	<b>82</b>
Gran Total	<b>1079</b>	

## ATRIBUCIONES DEL IEEH, SEGÚN EL MODELO DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL VOTO EN PRISIÓN PREVENTIVA EN HIDALGO.

Las atribuciones asignadas al IEEH fueron:

- 1.- Diseño y producción de las boletas, documentación y materiales Electorales para el ejercicio del VPPP.
- 2.- A petición de las personas en prisión preventiva que hayan ingresado su solicitud individual de incorporación a la lista nominal de electores en prisión preventiva, el IEEH se encargó de realizar las traducciones a las lenguas indígenas que se requieran.
- 3.-El IEEH determinó un número adicional de boletas Electorales, con base en las cifras que para tal fin proporcione el INE.
- 4.- El IEEH entregó al INE la documentación y material Electoral que integró a los Sobre Paquete Electoral de Seguridad.
- 5.- El IEEH realizó la producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación dirigida a las personas funcionarias de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VPPP, los cuales fueron diseñados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE y se hicieron llegar en formato digital a la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.

## Documentación y Materiales Electorales:

El 23 de diciembre de 2021, se recibió el oficio núm. INE/DEOE/2826/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) del INE, donde se puso a disposición del IEEH la documentación para el VPPP, misma que se personalizó en los siguientes elementos:

- ✓ El Emblema del IEEH.
- ✓ El Proceso Electoral 2021 - 2022 y el texto alusivo al voto de personas en prisión preventiva (excepto la boleta Electoral).
- ✓ Fundamentación legal, incluyendo lo correspondiente a la legislación local.
- ✓ En el caso de los sobres, se emplearon genéricos que llevaron una etiqueta impresa con el diseño que se aprobó.
- ✓ Las cantidades previstas en las especificaciones técnicas.

Una vez concluida la revisión de la documentación el día 31 de enero de 2022 mediante oficio núm. INE/DEOE/0126/2022, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral quedaron **validados** los documentos requeridos.

El día 08 de febrero de 2022, se recibió el oficio INE/DEOE/0163/2022, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, por medio del cual se remitieron las "Especificaciones técnicas para los Sobres Paquete Electoral de Seguridad Oficinas Centrales y Penal; así como el Sobre Voto, para la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Hidalgo, Proceso Electoral Local 2021-2022".

Por lo que una vez recibidos los formatos y las especificaciones técnicas, la DEOE solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación para realizar las acciones necesarias y personalizar lo siguiente:

- ✓ Sobre Paquete de Seguridad Oficinas Centrales (SPES OC)

- ✓ Sobre Paquete de Seguridad Penal (SPES PENAL)
- ✓ Sobre Voto (SV) 17.

Por tanto, el día 11 de febrero del presente año, mediante oficio IEEH/DEOE/0106/2022, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, los documentos correspondientes para su validación. Por lo que los días 21 y 22 de febrero, vía correo electrónico, la Junta Local Ejecutiva del INE en Hidalgo notificó a este Instituto Electoral la validación de los documentos en mención.

Una vez validados los documentos el día 28 de febrero de 2022 mediante acuerdo IEEH/CG/011/2022, el Consejo General del IEEH aprobó los diseños con sus especificaciones técnicas de la documentación Electoral para el Voto de Personas en Prisión Preventiva que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Local 2021-2022. Las empresas designadas para la elaboración de la documentación y materiales Electorales para el VPPP y que fueron consideradas por su amplia trayectoria y capacidad para brindar elementos de calidad, fueron las siguientes:

## **ELABORACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES**

La empresa “Cajas Graf S.A. de C.V.” en sus instalaciones ubicadas en Ecatepec de Morelos, Estado de México, quienes proporcionaron lo siguiente:

- ✓ Mamparas especiales
- ✓ Cajas marcadoras de boletas
- ✓ Sellos con la leyenda “voto 2022”
- ✓ Urna
- ✓ Base porta urna
- ✓ Caja paquete Electoral.

## **ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BOLETA ELECTORAL**

El día 12 de abril de la presente anualidad y ante la presencia de Consejeras y Consejeros Electorales del IEEH y representantes de partidos políticos, se llevó a cabo en la empresa “Formas Inteligentes SA de CV” la verificación de medidas de seguridad de la boleta Electoral del VPPP; de igual manera, ésta misma empresa fue la encargada de la elaboración de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de escrutinio y cómputo de la elección para Gubernatura.
- ✓ Sobre para expediente de cómputo de entidad federativa de elección para Gubernatura.
- ✓ Sobre para el total de votos válidos de la elección para Gubernatura.
- ✓ Sobre para la lista nominal de electores.
- ✓ Hoja de incidentes
- ✓ Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible.
- ✓ Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo para casilla.

### TRADUCCIÓN DE CARTAS INVITACIÓN Y DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA

Conforme al numeral 21 de los *Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el PEL 2021-2022 en el estado de Hidalgo*, se realizó la traducción de los casos identificados de personas indígenas en donde fuera necesario, quedando detallada de la siguiente forma:

Lengua	CERESO Huasteca	CERESO Pachuca de Soto	CERESO Tula de Allende	CERESO Tulancingo de Bravo
Náhuatl	0	5	0	0
*Mixe	0	1	0	0
Ñah-Ñhu	0	1	0	0
Otomí	0	2	0	0
<b>Total</b>		<b>9</b>		

*En el caso de la lengua Mixe, al no ser hablada en Hidalgo, el IEEH realizó las gestiones para que, a través del “Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción, A. C.”, (CEPIADET) del Estado de Oaxaca, se realizara la traducción.*

### SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL PARA EL VPPP

En seguimiento a la actividad 17 de la fase III del Modelo de Operación del VPPP donde señaló que la DEOE de INE proyectaría la cantidad de boletas Electorales a imprimir con base en el número de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (SIILNEPP) que recibió la DERFE de INE y que de igual manera revisó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el numeral 39 de los *Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*, se determinó que de las **886** SIILNEPP recibidas, únicamente **133** fueron procedentes sin embargo, en el último corte de la SSP manifestaron que para **03** personas había cambiado su situación jurídica quedando de la siguiente manera:

CERESO	Solicitudes Procedentes
Pachuca de Soto	61
Tula de Allende	24
Tulancingo de Bravo	42
Huasteca Jaltocan	3
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>

En ese sentido, la DEOE del INE, estableció que se imprimieran **220** boletas para atender el VPPP. Tomando en consideración:

- ✓ El número de Solicitudes Individuales de Inscripción a la LNEPP que fueron determinadas como improcedentes y de las cuales eventualmente el TEPJF pudiera resolver favorablemente su incorporación a la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva.

- ✓ Número de observadores procedentes de los partidos políticos a la LNEPP para revisión.
- ✓ Previsión de posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad.

## ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES AL INE CDMX Y JUNTA LOCAL HIDALGO

En seguimiento al numeral 21 del modelo de operación del VPPP, el día 13 de abril se llevó a cabo en Instalaciones del INE en la Ciudad de México la entrega del siguiente material:

- ✓ 220 Boletas Electorales a Gubernatura
- ✓ 220 Sobre Voto
- ✓ 220 Sobres SPES (OC)
- ✓ 220 Sobres SPES (PENAL)

De igual manera, el día 18 de abril del presente año, en instalaciones de la JLE del INE en Hidalgo se hizo entrega de documentación y materiales Electorales consistentes como se detalla a continuación:

- ✓ 2 piezas de Acta de escrutinio y cómputo para la Gubernatura
- ✓ 2 Sobre para expediente de cómputo de entidad federativa de la elección a Gubernatura
- ✓ 2 Sobre para el total de votos válidos
- ✓ 2 Sobre para el total de votos nulos
- ✓ 2 Sobre para la lista nominal de electores
- ✓ 2 Hojas de incidentes
- ✓ 2 Constancia de clausura de mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible
- ✓ 2 Cuadernillo para operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de casilla
- ✓ 4 Mamparas especiales
- ✓ 5 Cajas marcadoras de boleta
- ✓ 4 Sellos con leyenda
- ✓ 1 Urna
- ✓ 1 Base porta urna
- ✓ 1 Caja paquete Electoral

También cabe señalar que el día 23 de abril la JLE de INE en Hidalgo y el IEEH entregaron los SPES(OC) a los Vocales Ejecutivos y Secretarios de las 04 Juntas Distritales en donde se encontraban ubicados los CERESOS y que se conformaban por los siguientes elementos:

- ✓ Resumen de opciones Electorales.
- ✓ Boleta Electoral de Gubernatura
- ✓ Sobre Voto
- ✓ SPES (Penal)
- ✓ Instructivo de votación.

## ACCIONES ADICIONALES DE DIFUSIÓN

A efecto de garantizar el voto informado para las personas en prisión preventiva, el IEEH solicitó a los Partidos Políticos, Coalición y Candidatura Común, la grabación de un Spot con su respectiva plataforma político-Electoral y que fue reproducido en áreas específicas en los cuatro CERESOS los días 9 y 12 de mayo previo al ejercicio del voto anticipado.

De igual manera, el IEEH llevó a cabo en el territorio estatal mediante su plataforma digital, un ejercicio de difusión consistente en los tres debates que involucraron a la y los tres contendientes a la candidatura a la Gubernatura, y del cual, las personas en prisión preventiva inscritas en la Lista Nominal de Personas en Prisión tuvieron acceso a dos de ellos, siendo la retransmisión del primer debate en el municipio de Huichapan del 21 de abril y la transmisión del segundo debate correspondiente a Huejutla de Reyes el día 12 de mayo.

## PERSONAS OBSERVADORAS ELECTORALES

El Consejo Local del INE en Hidalgo aprobó mediante Acuerdo A12/INE/HGO/CL/12-05-22 el procedimiento del sorteo de observadoras y observadores Electorales que participaron el día de la votación anticipada en los cuatro CERESOS aprobados, de ese mismo sorteo, cuatro personas fueron asignadas, una por cada Centro; es importante señalar que adicionalmente a las y los observadores sorteados por el INE, se tuvo la presencia de observadores de la organización ciudadana “Observatorio de elecciones y derechos políticos en prisión” avalada para ejercer dicha actividad en el CERESO de Tulancingo y quienes de igual forma llevaron a cabo talleres de promoción de los derechos de las personas en prisión preventiva los días 9 de mayo en el CERESO de Pachuca de Soto y el 11 de mayo en Tula de Allende y Tulancingo respectivamente.

## CONVENIOS ENTRE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN EL VPPP 2021-2022

Como se desprende de los numerales 6 y 7 de los Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el PEL 2021-2022 en el estado de Hidalgo, se firmaron convenios específicos con la finalidad de establecer las acciones de coordinación entre las autoridades involucradas, por lo que se detallan los siguientes:

- ✓ Convenio General de Coordinación y Colaboración. **(INE e IEEH)**
- ✓ Convenio Marco de Colaboración. **(INE, IEEH y SSPH)**

## JORNADA DEL VOTO ANTICIPADO EN PRISIÓN PREVENTIVA

La Jornada se llevó a cabo sin contratiempo alguno el día 16 de mayo de 9 a 17 horas en la presente anualidad como se determinó desde un principio en el modelo de operación del VPPP, la DEOE de este Instituto desplegó funcionariado operativo para dar el seguimiento correspondiente a la actividad en los cuatro CERESOS de la entidad, derivado de esto, se pudo obtener el siguiente estadístico recabado:

CERESO	HOMBRES	MUJERES	PERSONAS QUE VOTARON
Jaltocan la Huasteca	2	1	3



Tula de Allende	21	2	23
Tulancingo de Bravo	40	1	41
Pachuca de Soto	44	5	49
Totales	<b>107</b>	<b>9</b>	<b>116</b>

Del total de **130** personas inscritas en la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva únicamente ejercieron su derecho al voto **116** debido a que **13** de ellas cambió su situación jurídica de último momento y **una** persona se reservó el derecho a votar.

**ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y TRASLADO AL CONSEJO DISTRITAL PACHUCA 13 DEL IEEH**

El escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las personas en prisión preventiva se llevó a cabo por el funcionariado de la mesa de escrutinio y cómputo previamente seleccionados y capacitados por el INE en la sede de la Junta Local Electoral en Hidalgo el 5 de junio, día de la Jornada Electoral.

El Consejo General del IEEH, mediante Acuerdo IEEH/CG/041/2022 aprobó el procedimiento de incorporación de los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo del VPPP al PREP, mediante el cual, una vez que llegara el paquete Electoral el día de la Jornada Electoral al Consejo General del IEEH, se extraería el Acta de Escrutinio y Cómputo, se escanearía para su incorporación al PREP, se daría lectura a los resultados y finalmente se crearía una Comisión integrada por una o un Consejero Electoral, una persona funcionaria de la Secretaría Ejecutiva, una persona funcionaria de la DEOE, así como representantes partidistas para que el paquete fuera remitido al Consejo Distrital Pachuca de Soto 13 para su incorporación al Sistema de Actas así como su análisis en caso de recuento.

Derivado de una inconsistencia detectada en el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo por parte de los funcionarios de la mesa, dicho paquete fue motivo de recuento.

El 08 de junio pasado, una vez que se concluyó el recuento de los paquetes correspondientes del Distrito Electoral Local 13, se llevó a cabo el recuento del paquete del VPPP, obteniendo como resultado la votación total de **116** personas; sin embargo, solo se extrajeron **115** boletas Electorales derivado que en la Hoja de incidentes se estableció que en un Sobre Penal de un CERESO no se encontró una boleta.

**CONCLUSIÓN**

Derivado de las acciones realizadas en el marco del Voto en Prisión Preventiva, podemos asegurar que los objetivos trazados por el Instituto se realizaron en tiempo y forma, ofreciendo a la sociedad hidalguense la certeza democrática y el compromiso social de que el ejercicio del voto en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, debe y puede atenderse.

El Voto en Prisión Preventiva implicó factores logísticos y humanos que obedecieron a su naturaleza como tal, en donde las diversas circunstancias de aquellas y aquellos que quisieron aportar, mediante su voto, su reincorporación social cruzando una boleta Electoral desde una prisión.

La modificación al último párrafo del artículo 5 del Código Electoral de Hidalgo no fue una victoria democrática pasajera, la esencia del texto radica, sin lugar a dudas, en el sentido de pertenencia social al que se aferran las y los individuos inmersos en la Prisión Preventiva y que este Instituto garantizó y garantizará en próximas elecciones.

